Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
Abogado Titulado
C.U.R.N

Señor:
JUEZ (2) PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : CANDELARIA DAZA RODRIGUEZ.

RAD: 2019 – 0054.

REF: Liquidación del Crédito

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 1.120.738.136 expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. 182.718 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.,** dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado presento ante su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

*** Capital contenido en el pagare N° 024226100008304---------- $5.426.814.00.**

Intereses remuneratorios desde el 10/09/2017 hasta el día 10/01/2018 a la tasa DTF + 23.56 Puntos Efectiva Anual = **$1.450.005.00. M/cte.**

Intereses Moratorios desde el vencimiento el día 11/01/2018 hasta la fecha de liquidación del crédito el día 19/11/2019 (673 días) = **$3.005.049.00.**

Otros conceptos ---------- **$125.849.00.**

Total Capital más Intereses---------- $10.007.717.00.

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez cordialmente,

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
C. C. No. 1.120.738.136 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 182.718. C. S. J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO [illegible] PROMISCUO MUNICIPAL
[illegible] TEL.: [illegible]

Recibido en la Oficina: 1 DIC 2019
Hora: 4:34 Pm
Recibí: